

**SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA, AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO, AUDITORÍA DE IFEMA PALACIO MUNICIPAL (IPM), Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA PARA LOS EJERCICIOS 2021-2022-2023 PARA IFEMA MADRID**

**Expediente 21/133 - 2000019113**

**- RESPUESTA A CONSULTAS.-**

**CONSULTAS REALIZADAS**

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia:

**1- Para un mejor dimensionamiento necesitaríamos saber lo siguiente:**

- las fechas en las que los trabajos objeto de la licitación se tienen que realizar. (Tanto para la parte de auditoría financiera como para la VNF)
- número de sociedades y empleados objeto de la prestación del servicio.(Tanto para la parte de auditoría financiera como para la VNF)

**RESPUESTA:**

En el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas se definen las fases del proceso y sus fechas:

- *“Fase Preliminar. El trabajo en la fase preliminar deberá realizarse sobre los estados financieros cerrados a 30 de septiembre o posteriores de cada ejercicio e incluirá todos los procedimientos de auditoría que se consideren necesarios por parte de la empresa auditora.*

*Se establece un período **mínimo de 10 días laborales presenciales consecutivos** durante la segunda quincena del mes de noviembre del año auditado, pendiente de la planificación que IFEMA MADRID determine.*

- *Fase Final: El trabajo en la fase final deberá realizarse sobre los estados financieros al 31 de diciembre de cada ejercicio, e incluirá todos los procedimientos de auditoría necesarios para poder emitir los informes requeridos en dicha fase.*

*Comprenderá un **mínimo de 15 días laborales presenciales consecutivos** durante el mes de febrero del año siguiente al auditado, teniendo en cuenta que **el informe borrador de la auditoría deberá ser entregado antes del 10 de marzo del año siguiente al auditado**, para proceder a su presentación al **Comité de Auditoría** de la Institución en su sesión de marzo; .....*

*“Dentro de los plazos marcados, IFEMA MADRID determinará las fechas definitivas de auditoría antes del comienzo de la primera fase.”*

En cuanto al número de sociedades y empleados, la información que solicitan está accesible en las cuentas anuales 2020. Como se recoge en el Anexo I del Cuadro de Características técnicas, *“las empresas interesadas en retirar la documentación confidencial relativa al Anexo XX del pliego de prescripciones técnicas, deberán facilitar modelo de compromiso de confidencialidad del Anexo XIX cumplimentado, junto con la escritura de poder y remitirlo al siguiente correo electrónico: [dmpardillos@ifema.es](mailto:dmpardillos@ifema.es) para que se le haga entrega de la documentación”*

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Dirección de Compras y Logística  
20 de julio de 2021